

GABRIELA MANSILLA

Mariposas libres

Derecho a vivir una infancia trans

Prólogo: Valeria Pavan

Epílogo: Diana Maffia



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

Mansilla, Gabriela

Mariposas libres : derecho a vivir una infancia trans / Gabriela Mansilla ; prólogo de Valeria Pavan ; Diana Maffia. - 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento, 2018.

332 p. ; 20 x 14 cm.

ISBN 978-987-630-334-7

1. Diversidad Sexual. I. Pavan, Valeria , prolog. II. Maffia, Diana , prolog. III. Título.

CDD 306.76

© Universidad Nacional de General Sarmiento, 2018
J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines (B1613GSX)
Prov. de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54 11) 4469-7507
ediciones@ungs.edu.ar
www.ungs.edu.ar/ediciones

Diseño gráfico: Ediciones UNGS
Fotografía de tapa: Natacha Pisarenko. AP Images

Hecho el depósito que marca la Ley 11723.
Prohibida su reproducción total o parcial
Derechos reservados

Impreso en Elías Porter y Cía. S.R.L.,
Plaza 1202, CABA, Argentina
en el mes de abril de 2018.
Tirada: 3000 ejemplares.

ÍNDICE

En homenaje a Lohana Berkins, comandante de las mariposas	11
Prólogo	13
Mariposas libres	
Derecho a vivir una infancia trans	
Luana empieza la escuela primaria	39
El precio del deber ser doblega el alma	147
La voz de la infancia trans se hace eco	189
El grito de la identidad con nombre propio	207
Agradecimientos	285
Voces	287
Epílogo	
Diana Maffía	327

Este libro está dedicado a todas aquellas personas que sienten que pueden cambiar el mundo y lo intentan todos los días, que son capaces de multiplicar este mensaje de amor y llevarlo lejos. A lxs que se van a nutrir de valentía si no la tienen. A lxs que les falta un abrazo además del aire porque la opresión y la injusticia se los han quitado. A quienes caminan soplando nuestras alas para que haya más viento y sigamos volando. A cada una de las chicas trans que en estos años se fueron y a las que injustamente nos han arrebatado, ellas han pintado de colores nuestro cielo. Para todxs aquellxs a lxs que les han robado los sueños, a lxs que se les niega vivir, va por ellxs esta pequeña luz para iluminar la libertad que llevan dentro. A seguir luchando por un mundo nuevo en el que lxs niñxs sean felices, rodeadxs de amor, risas y juegos.

Gabriela Mansilla
infanciaslibres2017@gmail.com

EN HOMENAJE A LOHANA BERKINS, COMANDANTE DE LAS MARIPOSAS

“En un mundo de gusanos capitalistas,
hay que tener coraje para ser mariposa”.

Por esas mariposas que supiste guiar y mostrarles el camino hacia la libertad y el orgullo de ser quienes son, porque luchaste para que tus mariposas estudiaran y tuvieran un trabajo digno, se levantaran y, empoderadas, se organizaran colectivamente para luchar por sus derechos.

Porque la “revolución de las mariposas” fue graduarse en la escuela secundaria.

Porque estas infancias trans son como aquellas primeras mariposas, solo que a ellas les faltó el amor que necesitaban y vos, mamá trava, les enseñaste a volar.

Porque el tiempo de la revolución es ahora y tus mariposas no vuelven a la cárcel nunca más. El motor del cambio es indudablemente el amor.

Las mariposas de esta nueva generación tienen el coraje de gritar quienes son desde pequeñas, de hacerse oír. Se hacen un lugar entre los gusanos que aún existen, sienten sus propios colores y van en busca de sus sueños. Estas sí son mariposas libres desde su primer vuelo y el amor las abraza y las protege.

Por aquellas, tus mariposas, por estas, que hoy son libres,
y por las que vendrán, por el ejemplo que nos dejó tu vuelo
comandante.

En tu honor, Lohana
Furia travesti siempre

PRÓLOGO

Cuando el 9 de octubre de 2013 le entregaron el DNI a Luana y se convirtió en la primera niña trans del mundo a la que el Estado le reconocía la identidad enunciada sin mediación de jueces, ni psicólogos, ni psiquiatras, nos dimos cuenta de la importancia del camino recorrido. No porque no se la hubiéramos atribuido a la historia personal de la niña, sino porque la lucha de esta familia, con el acompañamiento de nuestra organización, la CHA, había marcado un hito.

A partir de ese momento, el tema de la diversidad en la infancia, de alguna manera y un poco a la fuerza, comenzó a estar en la agenda. Empezamos a recibir llamados y correos de familias no solo de CABA y Buenos Aires, sino también de muchas provincias del país, que consultaban por sus niños.

La felicidad de Luana, la convicción de Gabriela y nuestro activismo por los derechos mediante políticas de visibilización nos llevaron a consensuar la necesidad de que se hiciera pública la historia de la niña y su familia. Por ello al año siguiente se publicó el libro *Yo nena, yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre* y, sobre la base de una entrevista, se presentó en festivales nacionales e internacionales el documental del mismo nombre. Más tarde publicamos *Niñez trans*, en el que tratamos de trans-

mitir la experiencia multidisciplinaria del acompañamiento profesional.

A poco de comenzar a circular por universidades, institutos de formación, escuelas, colegios y foros diversos, confirmamos nuestra hipótesis de que “ser políticamente correctos y respetuosos de la ley no era suficiente, hacía falta más”.

Las leyes de Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género y de maternidades y paternidades asistidas, por mencionar las de mayor impacto social, no solo abordan la ampliación de derechos a quienes hasta ese momento se veían privados de ellos. Además, y creemos que es lo fundamental, ponen en discusión las representaciones, creencias y estereotipos tradicionales construidos en el imaginario social en cuanto al sexo y el género al poner en tensión los saberes instituidos y los relatos universales acerca de la constitución/construcción de las personas y sus vínculos. Por lo tanto, la sanción de dichas leyes nos pide ir más allá de la satisfacción de contar con instrumentos democráticos e inclusivos.

Para que la palabra inclusivo –que significa poner a algo o a alguien en un conjunto, contener, llevar implícito– llegue a todas las personas de nuestra sociedad, la ley nos requiere la responsabilidad ciudadana del respeto por el otro/a/e en sus vivencias personales.

En el segundo artículo, la ley de identidad de género pone al descubierto esta ruptura:

Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no al sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal

a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Cuando enuncia “esto puede involucrar”, también implica lo contrario, que las personas puedan construir su identidad trascendiendo los estereotipos del binario hegemónico que normativiza las identidades en mujer/varón como las únicas experiencias aptas para ser vividas en lo que se define como la “humanidad”.

En este sentido, la ley nos propone que, como sociedad, evolucionemos hacia un paradigma más amplio de representaciones de experiencias de vida y que se haga, en verdad, honor a la inclusión.

Entonces, no solo nos convoca al respeto sino también, y sobre todo, a la reflexión. En cuestiones tan personalísimas como la identidad y expresión de género y la orientación sexual, ser políticamente correctos y respetuosos de las leyes no alcanza para las personas y, en general, actúa en detrimento del desarrollo de todas las áreas de su vida, y aún menos alcanza para producir el cambio social que pretendemos: una sociedad libre de trans-lesbo-homofobia.

De la misma manera, la Ley de Matrimonio Igualitario, con la adopción y el acceso a las tecnologías de reproducción, nos invita a repensar las escenografías sociales y psíquicas, los conceptos a través de los cuales nos planteamos la llegada de niñxs a un hogar para poder ampliar así nuestras nociones de parentesco más allá del modelo hegemónico heteronormativo. En relación con las identidades, también debemos cuestionar nuestras expectativas respecto de la persona por nacer o recién nacida; lo general es que giren en torno a una continuidad de adherencias,

que comienzan con la lectura del genital (biológica macho/hembra que, dicho sea de paso, también es un lugar impuesto por una cultura que los nombró de esa manera), en la que están regulados los géneros, masculino/femenino, que, por supuesto, tienen expresiones y roles bien definidos, todo esto regado con una pura perspectiva heterosexual.

Para retomar el marco de la necesidad de que las leyes lleguen efectivamente a las personas reales luego de su sanción, se requieren políticas públicas, aún más si pensamos en la transformación cultural que estas proponen.

En este sentido, estimo que los profesionales que en el desarrollo de nuestras prácticas pudiéramos estar atravesados por una experiencia trans estamos doblemente obligados a reflexionar sobre la letra de la ley 26.743. El llamado a la reflexión está relacionado con las cuestiones que involucran al otro en su “ser”, “ser en el mundo” y, por lo tanto, “ser para el otro”; no es suficiente el acatamiento políticamente correcto y respetuoso de las leyes, como comentamos antes. Son experiencias que desestabilizan, cuestionan y desbordan, y, en apariencia, nos dejan en un abismo entre el mandato de la clasificación y la necesidad democrática, inclusiva e integradora de todas las experiencias identitarias.

Sabemos que es mucho el trabajo que queda por hacer, aun cuando los avances fueron significativos. La perspectiva de lo diverso, tanto en identidad y expresión de género como en orientación sexual, se ha asimilado solo en forma parcial en las políticas públicas sanitarias, de educación y laborales, por mencionar algunas de las variables de exclusión.

Con las infancias diversas encontramos un límite aún más rígido. Por eso, desde la perspectiva de la educación,

debemos trabajar para que la escuela, como institución social que en su devenir cotidiano recibe a niñxs y adolescentes, en el marco de una política de cuidado y reconocimiento del otro/a/e, garantice, en representación del Estado, la inclusión y el acompañamiento de la trayectoria de todas/os/es las/os/es estudiantes para que puedan acceder, permanecer y finalizar el proceso educativo obligatorio.

Por ello, uno de nuestros objetivos es seguir el debate para lograr que la escuela se constituya en un verdadero espacio de construcción y reconstrucción de significados socioculturales y nuevos sentidos.

Hablamos de introducir en el sistema educativo herramientas de reflexión que habiliten la evolución del paradigma del binario de varón y mujer hacia una perspectiva más amplia e inclusiva que permita a las personas asumir derechos, es decir, una mirada democrática atenta a todas las experiencias. Por eso, debemos pensar que el derecho a la educación resulta al mismo tiempo un derecho individual y un derecho colectivo; la educación de cada uno no puede estar dissociada de la educación de la sociedad y, por lo tanto, es un derecho social. Garantizar el derecho a la educación no se reduce solo a garantizar el acceso universal a una educación de calidad, sino, fundamentalmente, a apoyar el proceso de subjetivación de las personas.

Se han sancionado leyes específicas que protegen a grupos particularmente vulnerables, que regulan prácticas saludables y democráticas. El cumplimiento (o no) de este marco normativo es responsabilidad de todas las instancias del Estado nacional (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los estados subnacionales (provincias y municipios); el Ministerio de Educación de la Nación es el responsable último e indelegable de la equidad global del sistema. Por lo tanto,

es deber del Estado garantizar el derecho a la educación de las personas LGTBIQ* y debería estar enunciado en la Constitución de la Nación Argentina.

Desde el Programa de Acompañamiento Integral, y en función de la demanda de las familias de niñxs y adolescentes, se hizo necesario también implementar un programa para jardines de infantes, escuelas primarias y colegios secundarios. Tuvimos la oportunidad de observar el impacto institucional provocado por experiencias “disruptoras” en relación con la identidad de género o la orientación sexual, cuando, en realidad, las instituciones educativas deberían estar preparadas para brindar la atención necesaria, el respeto y el reconocimiento de todas las personas. Incluir todas las realidades que conciernen a la diversidad de las personas siempre resultará una variable de enriquecimiento. Es necesario, en función de los avances sociales sobre todo en derechos humanos, que la diversidad sexual en la infancia y la adolescencia, en lo que concierne al acompañamiento, a los factores de salud y a los recursos educativos, quede enmarcada en el relato institucional.

Por lo tanto, al sistema educativo y al de la salud les concierne el acompañamiento, sobre todo, del proceso de subjetivación de niñxs y adolescentes; es necesario, entonces, pensar o repensar sobre el malestar que se impone cuando algún niñx o adolescente no “encaja” en lo esperado, cuando no responde a las expectativas, cuando su modo de ser nos perturba. En este punto vemos que comienza a ponerse en funcionamiento el dispositivo de la violencia institucional en relación con estos niñxs, sus vivencias y experiencias. En estas instancias, el recurso que tenemos siempre a mano es la patologización no solo

* Lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersex y queer.

del niñx o adolescente, sino, por supuesto, también de su familia. En síntesis, violencias que apuntan al no reconocimiento del otro/a/e.

Ciertamente, la deficitaria reflexión y formación de algunos de los profesionales de todas las áreas repercute, directa o indirectamente, en la salud física y psicológica de las personas LGTBIQ.

La patologización es una gran pared que nos impide ver y escuchar al niñx o adolescente. El nivel de gravedad que adquirirá cada patologización se encontrará en línea con el nivel de “tolerancia” de los adultos de cada institución educativa y en cuán portadores de la “verdad” acerca de las vivencias en relación con el género y el cuerpo de niñxs y adolescentes se crean.

No podemos pensar el desarrollo de una persona sin un contexto; en este sentido, el psiquismo es una estructura abierta y la realidad, sobre todo la realidad psíquica de los otros, es parte de lo que circula en este aparato psíquico. Por lo cual, el malestar que cualquier niñx o adolescente sienta en la institución en relación con sus vivencias de identidad, expresión de género u orientación sexual nos implica.

Pasaron casi cinco años, Luana creció y todos los que la rodeamos también crecimos, aprendimos y seguimos deconstruyendo, pero todavía continuamos con nuestras demandas forzando la agenda, porque los protocolos de salud, en general, están en una página web que nadie consulta. Porque la educación ni siquiera insinuó una guía de buenas prácticas para las instituciones educativas. Porque con cada niñx que acompañamos nos vemos en la tarea de armar estrategias particulares en función del escenario personal de cada unx. Pero además, en el caso de los jardines, escuelas primarias y secundarias, a falta de herramientas

desde el Estado, debemos trabajar de la mejor manera el compromiso de acompañamiento que esperamos que asuma la comunidad educativa. Estrategias que dependen de lo que las autoridades de cada institución estén dispuestas a reflexionar. Aún no logramos llamar la atención sobre la necesidad de revisar las láminas de Educación Sexual Integral (ESI); que es una excelente ley, pero consideramos que se debe replantear cómo se representan las corporalidades. Esas láminas dejan fuera a todas las niñas con pene y a todos los niños con vulva como lo “inclasificable” y nos obligan a apelar a la creatividad del/de la docente y a terminar dependiendo de la “buena voluntad” cuando tenemos las herramientas para que se transforme en una ley inclusiva.

Estamos vinculados con más de treinta familias y sus hijxs, quienes concurren a escuelas de educación pública, privada y de culto. El otro día nos reunimos a marchar por el 8M con algunas de las familias de Infancias Libres y me conmovieron mucho las consignas: “Los genitales de mi hermana no definen su identidad”, “Aborto legal para mi hijo trans”. Trascendiendo el género, pensando lo corporal desde un lugar más amplio, aquel en el que podamos ser simplemente personas con cuerpos construyéndonos en los lugares que nos convocan. Las leyes se votan y llegan más rápido que la reflexión social, pero la reflexión social, está visto, llega antes que la política.

Lic. Valeria Pavan

Vicepresidenta

Coordinadora del Área de Salud
Comunidad Homosexual Argentina